DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" PLURIANUAL – ID 431.073
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 291/2023 – FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN.
EXP. N°:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 879/2024

Asunción, 04 de diciembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Nota D.A. N° 190/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024.
b) Nota Empresa San Rafael de Blanca Bogarin de fecha 11 de noviembre de 2024.
c) Nota D.E.C. N° 338/2024 de fecha 31 de octubre de 2024.
d) Contrato Abierto N° 291/2023 FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN.
e) DDJJ de fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 63°
b) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 159°
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) RESOLUCIÓN DNCP Nº 4400/2022, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e) Resolución SG N° 33 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2023.

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.
MSPyBS

Elaborado por la Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" PLURIANUAL – ID 431.073
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 291/2023 – FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN.
EXP. N°:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 879/2024

Por medio de la NOTA D.A. N° 190 de fecha 12 de noviembre de 2024, se solicita la extensión de vigencia de los contratos suscritos en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" PLURIANUAL – ID 431.073

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, considerando que por la naturaleza del servicio resulta indispensable contar con instalaciones sanitarias en buenas condiciones para uso de pacientes y funcionarios.

En este caso la extensión de vigencia contractual se refiere al Contrato Abierto N° 291/2023 suscrito con la Firma SAN RAFAEL de Blanca Bogarin, de manera a que la vigencia de dicho contrato se extienda hasta el 31 de diciembre de 2025.

El pedido de extensión de vigencia contractual se funda en lo dispuesto en el **Artículo 63 de la Ley 2051/03 que reza:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".* (Sic)

Corresponde aplicar las disposiciones establecidas por Resolución DNCP N° 4400/2022, para los procesos con Contrato Abierto, en su **Artículo 9 inc. d.** *La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.*

El derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando, asimismo, razones fundadas y explícitas.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 19.157 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - DGAF

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Elaborado por la Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" PLURIANUAL – ID 431.073
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 291/2023 – FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN.
EXP. N°:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 879/2024

Sería de suma relevancia la modificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a prestación del servicio contratado, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al proveedor.

Se denota el cumplimiento de la obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del proceso, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado, y una de ellas se concreta en el pedido de Adenda.

Entre las documentaciones remitidas junto al expediente se observa la nota de conformidad del oferente FIRMA SAN RAFAEL de Blanca Bogarin para la extensión de vigencia del contrato de referencia **hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Así mismo se visualiza la DDJJ de fiel cumplimiento de Contrato, con fecha de vigencia al 31 de enero de 2026.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - DGAF

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Elaborado por la Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" PLURIANUAL – ID 431.073
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 291/2023 – FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN.
EXP. N°:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 879/2024

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción de la Resolución por la cual se **AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 291/2023** suscrito con la **Firma SAN RAFAEL de Blanca Bogarin**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" PLURIANUAL – ID 431.073**

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. – DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.O.C. – DGAF

58.010/23

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. – D.G.A.F.
MSP y BS

RECIBIDO
11 DIC 2024
DGAF
Natalia F. Galiardo B.
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social